

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021 Núm.VIII/2000/970

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. GONZALEZ RUELAS MARIA ELENA, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierias, de acuerdo con el Concurso para Obtener Definitividad, según convocatoria publicada el día 6 de marzo de 2000.

RESULTANDO

PRIMERO: La Comisión Dictaminadora del Centro Universitario del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierias, publicó el día 10 de abril de 2000, como No Participante a la C. GONZALEZ RUELAS MARIA ELENA, en el Concurso para Obtener Definitividad, inconforme el académico presenta recurso de revisión.

SEGUNDO: Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

CONSIDERANDO

I.- La C. GONZALEZ RUELAS MARIA ELENA, en su carácter de académico aspirante señaló en síntesis como agravios lo siguiente:

Que fue declarada no participante por no cumplir con 2 años ininterrumpidos de actividad en el nombramiento, hace la aclaración que en el periodo de noviembre 97-98 obtuvo una licencia sin goce de sueldo para cursar estudios de doctorado en la Universidad de Colima, y que fue otorgada de acuerdo con lo previsto por los artículo 55 fracción II y 59 del Estatuto del Personal Académico, que establecen el computo de la misma como tiempo efectivo de servicios en la Universidad, para ello acompaña constancia de antigüedad expedida por la Oficialía Mayor donde se registran los 4 años de antigüedad.

Ams

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100 TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233 TEL/FAX. (91-3) 825 79 72 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

II. La recurrente C. GONZALEZ RUELAS MARIA ELENA, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso.

III.- Del estudio y análisis de su expediente se desprende que los agravios resultan **procedentes**, toda vez que efectivamente cumple con el requisito de 2 años ininterrumpidos de servicio en la Universidad de Guadalajara, en virtud que de acuerdo con lo establecido en los artículos 55 fracción II y 59 del Estatuto del Personal Académico, el tiempo de duración de la licencia se considera como tiempo efectivo de servicio, motivo por el cual procede otorgar la definitividad.

IV. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que el recurrente reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que se declara participante en el Concurso para Obtener Definitividad y se otorga definitividad en la plaza de Profesor e Investigador Asistente "C" de 40 horas.

V. Con base en los considerandos anteriores esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica, Estatuto General, Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y el Estatuto del Personal Académico, resuelve con las siguientes:



PROPOSICIONES

PRIMERA: Se declara participante a la C. GONZALEZ RUELAS MARIA ELENA, en el Concurso para Obtener Definitividad.

SEGUNDA: Otórguese Definitividad a la C. GONZALEZ RUELAS MARIA ELENA, en el nombramiento de Profesor e Investigador Asistente "C" con 40 horas semanales y adscrita al Centro Universitario de Ciencias Exactas de Ingenierias.

AM

X



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expidanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE "Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 20 de junio de 2000

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ LIC. PORPHRIO BARAJAS GONZALEZ

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON LIC/ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

Dictamen de recurso de revisión de la C. GONZALEZ RUELAS MARIA ELENA

FORMATO DE RECURSOS DE REVISIÓN

Nombre del recurrente: MARIA ELENA GONZALEZ RUELAS

Dependencia de Adscripción

Centro: CUCES

Departamento: F(SICA.

RESOLUCIÓN IMPUGNADA

Programa: CONCURSO DE DEFINITIVIDAD.

Categoria: PROF. (NUESTIGNADOR ASISTENTE C

Fecha de Notificación

Fecha del Rec. De Rev.:

FICHA TÉCNICA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PERSONAL ACADÉMICO

INDICA**CIONES**

COMISION DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL EL CONSTRUCCIONERAL UNIVERSITARIO

P DECLARARIA CONCURSANTE & RECONOCIENDOLE CONTINUIDAD DE POR LO MENOS DOS AÑOS DE SERVICIO ININTERRUMPIDO BASANDOJE EN LOS ART. 55 FRACE IT y 59, DEL EPA

& OTORGARSELE LA DEFINITIVIDAD. EN LA PLAZA PROF. INV. ASIST. "C" 40 HORA

GUADALAJARA, JAL., A:



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA QUE SE RECIBEN Y DESAHOGAN PRUEBAS SUPERVINIENTES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas, del día 09 nueve de junio de 2000 dos mil, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 11º. Del Edificio Cultura y Administrativo, sito en la confluencia de las avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, los integrantes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, Lic. José Trinidad Padilla López, Secretario de la Comisión, así como el Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez, Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León, Lic. Porfirio Barajas González y el Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, a efecto de llevar a cabo la AUDIENCIA prevista por el artículo 41°. Fracción III del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. Encontrándose presente el recurrente académico C. MARIA ELENA GONZALEZ RUELAS, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuse. Que es todo lo que tengo que manifestar por lo que se da por terminada la presente diligencia firmando al calce los intervinientes para constancia.....

for free !





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. VIII/2000/1208

C. GONZÁLEZ RUELAS MARÍA ELENA PRESENTE.

Por este medio y en virtud del acuerdo de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, tengo a bien citar a usted para que se presente en las instalaciones de la Secretaría General de esta Casa de Estudios, ubicadas en el piso 11º. del Edificio Cultural y Administrativo, sito en la confluencia de las Avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, a las 12:00 doce horas, del día 09 nueve de junio de 2000.

Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la audiencia prevista en la fracción II del artículo 41º. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara y desahogar las pruebas supervinientes que en su caso ofrezca; en virtud del recurso de inconformidad por usted interpuesto, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de los Altos.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 06 de junio de 2000.

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

JTPL/beg.

44